

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.


La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600433
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva 29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga 41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	Universidad de Málaga Universidad de Huelva Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	1/8



3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información publica disponible

Mejorable

Se trata de un criterio valorado de forma positiva en el Informe Final de Renovación de la Acreditación. El PD interuniversitario (Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla) tiene una única página web. Es de destacar que la información publicada en la página propia del programa es objetiva, completa y está actualizada. Además, toda la información está disponible en castellano e inglés (no es así en las páginas web de cada una de las universidades participantes). La información publicada en la página propia del PD es más completa y actualizada que la contenida en las páginas de cada una de las universidades, aunque hay información no actualizada (por ejemplo, los proyectos de investigación).

En la sección de Calidad se publican la memoria verificada, informes de seguimiento y renovación de la acreditación. Se publica información tesis publicadas y publicaciones derivadas pero faltan otros resultados como el porcentaje de tesis con mención internacional, tasas de éxito, inserción laboral, etc.) y tampoco hay información de los indicadores de satisfacción del programa. En general, la mayor parte de la información relevante y obligatoria es accesible a través de la web del PD.

En el informe final para la renovación de la acreditación (2019) no se realizó ninguna recomendación sobre este criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar información actualizada del PD en cada una de las páginas web de las universidades participantes o incluir un enlace que sea fácilmente visible en cada una de las cuatro páginas web para acceder a la página propia del PD.
- Se recomienda publicar la información disponible en cada una de las cuatro páginas web de las universidades participantes en inglés o incluir un enlace que sea fácilmente visible en cada una de las cuatro páginas web para acceder a la página propia del PD (que recoge toda la información en castellano e inglés).
- Se recomienda incluir en la página propia del PD una sección con los resultados y niveles de satisfacción del programa (a nivel de cada universidad y a nivel global para el conjunto del programa).

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

De acuerdo con el autoinforme, los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que general el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. Es de destacar el trabajo de coordinación que debe realizarse para recoger datos correspondientes a cuatro universidades distintas. El SGC es el de la Universidad de Sevilla, coordinadora.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	2/8
			

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, se entiende que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, se entiende que el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. En caso de que procediera, se entiende que el programa establecería y garantizaría la implementación de las oportunas acciones de mejora.

Se puede comprobar que en el plan de mejoras publicado en la web del programa, se identifican los responsables de las acciones y se incluyen indicadores que valoran su grado de cumplimiento.

En el autoinforme se constata que existe un gestor documental (LOGROS) al que los miembros de las distintas comisiones académicas del programa pueden acceder y acceden. El gestor documental cumple adecuadamente con las necesidades de la comisión de calidad: proporciona información y facilita la publicación de esa información en la web/s del programa de doctorado.

En el informe para la renovación de la acreditación del 2019 se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores. Resuelta
- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes. Atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la memoria verificada. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos acceso. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada. En relación al número de plazas, en 2020 se realizó una modificación no sustancial de la memoria en relación con el número de plazas según las sedes. En concreto, se aumentó el cupo de 25 a 30 plazas en la Universidad de Sevilla, debido a la alta demanda existente, así como de 20 a 25 alumnos en la Universidad de Málaga por el mismo motivo. El número de plazas de nuevo ingreso se redujo de 20 a 15 en la Universidad de Huelva y el cupo de nuevos alumnos se mantiene en 15 en la Universidad de Cádiz. El número de alumnos admitidos en cada una de las universidades en el curso 2020/21 fueron los siguientes: 10 en las Universidades de Cádiz y Huelva, 25 en Málaga y 30 en Sevilla.

El programa cuenta con 6 líneas de investigación ((1) Comunicación Audiovisual; (2) Publicidad y Relaciones Públicas; (3) Periodismo; (4) Educomunicación y Alfabetización Mediática; (5) Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo; y (6) Comunicación, Literatura, Etica y Estética). El número de alumnos matriculados en el curso 2020/21 en cada una de las líneas fue el siguiente: 33 en la línea 1, 17 en la línea 2, 57 en la 3 y 18 en la 6. Sin embargo, en las líneas 4 y 5 (Educomunicación y Alfabetización Mediática, que se ofrece únicamente en la Universidad de Huelva y Comunicación, Industrial Culturales y Espectáculo, que se ofrece únicamente en la Universidad de Málaga) el número de alumnos matriculado en el curso 2020/21 fue de únicamente un alumno en cada una de las áreas. Sería conveniente revisar la conveniencia de actualizar el contenido de estas dos líneas o al menos reflexionar sobre las razones de la tan baja matrícula en estas dos líneas de investigación. Además, no

Código Seguro de Verificación:R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	3/8
			

todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación activos obtenidos en convocatorias competitivas (véase criterio 4).

A pesar de estar contemplados, de acuerdo con las evidencias no ha sido necesario cursar complementos de formación.

El programa de doctorado ofrece distintas actividades formativas, que son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos. En concreto, se ofrecen 9 actividades formativas, 8 de carácter obligatorio y una de carácter optativo. Sería interesante conocer los niveles de satisfacción de los distintos colectivos (doctorandos, directores de tesis) con las actividades formativas de los alumnos matriculados en cada una de las cuatro universidades. La página web de la Universidad de Cádiz sí publica los resultados de las encuestas de satisfacción, pero no se aportan evidencias

de estos resultados para el conjunto de los alumnos del programa interuniversitario.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Cada una de las universidades realiza un seguimiento del doctorando, tanto de su Documento de Actividades Docentes (DAD) como de su Plan de Investigación (PI) a través de diferentes plataformas.

Sería interesante conocer los niveles de satisfacción de los distintos colectivos (doctorandos, directores de tesis) con los procesos de seguimiento y supervisión de los alumnos matriculados en cada una de las cuatro universidades.

Las comisiones académicas de cada una de las universidades coordinan los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. Siguiendo una de las recomendaciones del informe provisional para la renovación de la acreditación de la titulación, se han homogeneizado (para todos los alumnos del programa interuniversitario) los requisitos previos necesarios para defender la tesis.

A raíz de esta acción, el Programa de doctorado Interuniversitario en Comunicación pedirá al alumnado el cumplimiento de los siguientes requisitos previos a la presentación de la tesis doctoral:

a) Al menos una aportación en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) o Scopus, en cualquiera de sus cuartiles; b) Al menos dos aportaciones en revistas científicas indexadas en ESCI (Emerging Sources Citation Index), ERIH, RECYT (FECYT), CIRC (A, B o C), así como otra base de alto impacto o indicio de calidad justificado adecuadamente ante la comisión académica. c) Al menos dos libros o capítulos de libro publicados en editoriales incluidas en SPI (Scholarly Publishers Indicators), preferentemente en los primeros cuartiles. Será la comisión académica del programa de doctorado la encargada, en última instancia, de confirmar la calidad y validez de las aportaciones presentadas.

Los tutores, directores de tesis y comisión académica de cada una de las universidades lleva a cabo una atención personalizada de los doctorandos del programa.

Se han aplicado y se aplican las normativas en vigor.

Se realizó en 2020 una modificación no sustancial de la memoria en relación con el número de plazas según las sedes. En concreto, se aumentó el cupo de 25 a 30 plazas en la Universidad de Sevilla, debido a la alta demanda existente, así como de 20 a 25 alumnos en la Universidad de Málaga por el mismo motivo. El número de plazas de nuevo ingreso se redujo de 20 a 15 en la Universidad de Huelva y el cupo de nuevos alumnos se mantiene en 15 en la Universidad de Cádiz. No supone ninguna modificación sustancial de la memoria verificada. La implantación del cambio en el número de plazas en estas dos universidades se llevó a cabo de manera adecuada.

En el informe final para la renovación de la acreditación (2019) no se realizó ninguna recomendación sobre este criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando en la homogeneización de procesos de admisión, formación, seguimiento y evaluación de doctorandos de las distintas universidades implicadas en el PD interuniversitario.
- Se recomienda recabar información y aportar evidencias sobre la satisfacción de los doctorandos con las distintas

Código Seguro de Verificación:R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	4/8
			

actividades formativas y procesos de seguimiento y evaluación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, en concreto la 4 (Educomunicación y Alfabetización Mediática) y la 5 (Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo), ya que el número de alumnos matriculados es muy bajo (1 en cada línea en el curso 2020/21).

4. Profesorado

Insuficiente

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. De acuerdo con las evidencias presentadas, el PD cuenta con el siguiente número de profesores en cada una de las universidades: 50 profesores en la Universidad de Sevilla, 18 en la Universidad de Málaga, 16 en la Universidad de Cádiz y 11 en la Universidad de Huelva, lo que supone un total de 95 profesores. Además de este claustro de profesores pertenecientes a las cuatros sedes participantes en el Programa, el Doctorado cuenta también con 54 profesores colaboradores pertenecientes a distintas universidades, tanto españolas como internacionales, entre las que podemos destacar la Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Salamanca, Universidad Internacional de Andalucía, Université Paris Nanterre o la Universidad de Loja, entre otras, lo que se considera muy positivo.

La ratio de doctorandos/profesor en cada una de las líneas de investigación es en el curso 2020/21, tras la incorporación del nuevo profesorado, de 1.22 en la línea 1, 0.61 en la línea 2, 2.85 en la línea 3 y de 2 en la línea 6. Como se ha comentado anteriormente, las líneas 4 y 5 contaban con únicamente un alumno matriculado en el curso 2020/21. La mayor parte del profesorado cuenta con sexenio de investigación.

Es recomendable fomentar la participación del profesorado en proyectos de investigación competitivos.

Siguiendo una recomendación del informe final para la renovación de la acreditación anterior de 2019, se han incorporado en los últimos cursos académicos algunos profesores a las distintas líneas de investigación. Se han reducido de esta forma los ratios doctorandos/profesor en cada una de las líneas de investigación.

De acuerdo con las evidencias presentadas (Anexo IV), no todas las líneas de investigación cuentan con un proyecto de investigación activo obtenido en convocatorias competitivas. De acuerdo con la información recogida en este anexo, todos los proyectos están ligados a la línea de investigación de Periodismo, y los investigadores responsables de todos los proyectos son profesores de la Universidad de Sevilla.

En el informe final para la renovación de la acreditación (2019) se realizó una única recomendación relacionada con este criterio:

- Se recomienda disminuir la ratio doctorandos/profesores, que es muy elevada, en las líneas 1, 2 y 4 (aunque en esta línea existe un elevadísimo número de colaboradores). Resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación del programa cuente con, al menos, un proyecto de investigación activo (vigente) obtenido en convocatorias competitivas.

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, en concreto la 4 (Educomunicación y Alfabetización Mediática) y la 5 (Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo), ya que el número de alumnos matriculados es muy bajo (1 en cada línea en el curso 2020/21).

Código Seguro de Verificación:R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	5/8
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación. Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación. El programa no ha sufrido cambios en la tipología y/o número de recursos materiales y servicios. Sería interesante conocer los niveles de satisfacción de los distintos colectivos (doctorandos, directores de tesis) con los recursos disponibles en cada una de las universidades implicadas en el programa.

De acuerdo con el autoinforme, los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Ni en el autoinforme ni en las evidencias se indica el número de doctorandos que han participado en acciones de movilidad a lo largo de los últimos cursos. Tampoco se conocen los niveles de satisfacción medios de los distintos grupos de interés (doctorandos, directores de tesis) con los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos en cada una de las universidades implicadas en el programa.

No hay información en la web común de la infraestructura técnica y tecnológica en las cuatro sedes.

En el informe final para la renovación de la acreditación (2019) se realizaron las siguientes dos recomendaciones relacionadas con este criterio:

- Se recomienda pensar en la creación de una asociación tipo alumni, con ayuda de redes sociales profesionales como LinkedIn, para mantener a los egresados en contacto, entre ellos y con el PD. Resuelta.
- Se recomienda seguir por el camino de los convenios que permitan la movilidad internacional de los alumnos hacia países europeos, como Italia, donde existe un PD de características similares. Atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir por el camino de los convenios que permitan la movilidad internacional de los alumnos hacia países europeos, como Italia, donde existe un PD de características similares.
- Se recomienda recabar información y aportar evidencias sobre la satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales disponibles.
- Se recomienda aportar evidencias sobre el número de doctorandos que han participado en programas de movilidad, universidades extranjeras en las que han realizado esos programas, etc...

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Según se indica en el autoinforme, en el Informe Final de Renovación de la Acreditación se puso de manifiesto que los indicadores y resultados del PD son correctos, valorándose muy positivamente la información sobre el elevado número de tesis defendidas y menciones internacionales.

En el informe final para la renovación de la acreditación (2019) se realizaron las siguientes recomendaciones relacionadas con este criterio:

- Se recomienda clarificar los indicadores confusos y tratar de obtener más respuestas en las encuestas. Atendida.
- Se recomienda ofrecer indicadores sobre inserción laboral. Atendida.
- Se recomienda mejorar la información sobre publicaciones de profesores y doctorandos/egresados de todas las universidades participantes. Las fichas del profesorado cuentan con enlaces a sus perfiles ORCID, PUBLONS, GOOGLE SCHOLAR y/o SCOPUS. En el apartado de tesis defendidas se puede consultar las publicaciones

Código Seguro de Verificación:R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	6/8
			

derivadas. Se adjuntan los perfiles ORCID del profesorado, egresados y alumnos doctorando. Resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda clarificar los indicadores confusos y tratar de obtener más respuestas en las encuestas.
- Se recomienda ofrecer indicadores sobre inserción laboral.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar información actualizada del PD en cada una de las páginas web de las universidades participantes o incluir un enlace que sea fácilmente visible en cada una de las cuatro páginas web para acceder a la página propia del PD.
- Se recomienda publicar la información disponible en cada una de las cuatro páginas web de las universidades participantes en inglés o incluir un enlace que sea fácilmente visible en cada una de las cuatro páginas web para acceder a la página propia del PD (que recoge toda la información en castellano e inglés).
- Se recomienda incluir en la página propia del PD una sección con los resultados y niveles de satisfacción del programa (a nivel de cada universidad y a nivel global para el conjunto del programa).

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando en la homogeneización de procesos de admisión, formación, seguimiento y evaluación de doctorandos de las distintas universidades implicadas en el PD interuniversitario.
- Se recomienda recabar información y aportar evidencias sobre la satisfacción de los doctorandos con las distintas actividades formativas y procesos de seguimiento y evaluación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, en concreto la 4 (Educomunicación y Alfabetización

Código Seguro de Verificación: R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	7/8
			

Mediática) y la 5 (Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo), ya que el número de alumnos matriculados es muy bajo (1 en cada línea en el curso 2020/21).

4. Profesorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación del programa cuente con, al menos, un proyecto de investigación activo (vigente) obtenido en convocatorias competitivas.
- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, en concreto la 4 (Educomunicación y Alfabetización Mediática) y la 5 (Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo), ya que el número de alumnos matriculados es muy bajo (1 en cada línea en el curso 2020/21).

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir por el camino de los convenios que permitan la movilidad internacional de los alumnos hacia países europeos, como Italia, donde existe un PD de características similares.
- Se recomienda recabar información y aportar evidencias sobre la satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales disponibles.
- Se recomienda aportar evidencias sobre el número de doctorandos que han participado en programas de movilidad, universidades extranjeras en las que han realizado esos programas, etc...

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda clarificar los indicadores confusos y tratar de obtener más respuestas en las encuestas.
- Se recomienda ofrecer indicadores sobre inserción laboral.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8D9C6H7RAN4FYWMQURHC5Z7YU	PÁGINA	8/8
			